

Sello de la Alcaldía



PSOE Andalucía

Ubrique a 14 de noviembre de 2007,

Agrupación Municipal
Ubrique

**PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN
RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE UNAS PISTAS DE PÁDEL
EN UBRIQUE.**

C/. S. Juan Bautista, 2
11600 - Ubrique
Tlfno/fax: 956 46 02 89
Movil: 620 529 611
Apdo. 218
Ubrique.ca@agrupaciones.psoe.es
www.isabelgomez.org

Al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y del artículo 92 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Ubrique, el **Grupo Municipal Socialista (GMS)** presenta para su debate en el próximo Pleno la siguiente proposición:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local recoge las competencias de los municipios, entre las que se encuentra la realización de actividades y dotación de instalaciones deportivas (art. 25.2.m.)

Ubrique siempre se ha caracterizado por ser un pueblo arraigado a una cultura deportiva importante, no sólo por el número de personas que practican el deporte sino también por su variedad, ejemplo de ello son los numerosos clubes deportivos que han existido y existen en nuestra localidad.

Esa peculiaridad hizo que el GMS trabajara intensamente como Equipo de Gobierno del Ayuntamiento en una clara estrategia deportiva, basada en el mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes en unas condiciones dignas para su utilización, en la consolidación del deporte base y en el diseño y construcción de un complejo deportivo; Complejo Deportivo de la Piscina Cubierta Municipal, que ampliara la oferta a otras prácticas deportivas, hoy por hoy, sin infraestructuras. Todo ello, no sólo supone dar respuesta al ocio y deporte de Ubrique sino que redundará en la implantación de hábitos saludables, prevención de enfermedades y tratamiento de otras, en nuestra población.

En definitiva, hablamos de dotar a Ubrique, en un espacio común, de: piscina cubierta, sauna, tenis, squash, gimnasio, campo de fútbol de césped artificial y pádel, entre otras.

En Ubrique existe una demanda creciente en la práctica del pádel, muchos aficionados se han visto obligados a constituir un Club de Pádel en Ubrique para demostrar a la Corporación Municipal que la construcción de las Pistas de Pádel no es el antojo de unos cuantos, es una realidad, contando en la actualidad con más de 60 socios en continuo crecimiento y que además supone la prueba más clara del ejercicio de este deporte. Podríamos decir que se ha creado antes de que existan instalaciones deportivas donde desarrollarlo pero también podríamos decir que el Ayuntamiento está tardando en dar respuesta a una demanda colectiva que data, al menos, del 2005. Sirvan como ejemplo los numerosos desplazamientos que sus miembros tienen que hacer durante la semana a la vecina localidad de Villamartín, que actualmente cuenta con 3 pistas de pádel y 2 pistas de tenis en sus instalaciones municipales.

El pasado día 9 de noviembre el Grupo Municipal Socialista mantuvo una reunión con el Presidente y miembros del Club de Pádel de Ubrique.

En dicha reunión se nos hizo entrega de un escrito donde se explicaba y resumían las diferentes actuaciones que habían llevado a cabo frente al Ayuntamiento para obtener una respuesta a su demanda de construcción de pistas de pádel en nuestro municipio. Esta petición ha sido transmitida personalmente al Alcalde, en varias ocasiones, sin que éste se muestre receptivo a su demanda, muestra de ello es la propuesta de construcción de un complejo de pádel - tenis en Ubrique que realizaron y entregaron en el Registro del Ayuntamiento en marzo de 2005, sin que hasta la fecha algún responsable municipal les haya remitido respuesta por escrito.

En consecuencia el Club de Pádel de Ubrique continúa sin poder hacer realidad su principal objetivo de crear una Escuela de Pádel para menores y ha tenido que organizar su primer torneo -2007- en el municipio vecino de Villamartín.

El GMS no entiende la actitud de rechazo del Alcalde y como no se compromete con dicho colectivo deportivo para ofrecer a nuestro pueblo otra alternativa deportiva que tiene una más que considerable aceptación. Sólo se puede deber a una falta clara de atención de la Alcaldía a la política deportiva o a la ausencia de la misma en nuestro Regidor.

El GMS comparte el interés del club en la construcción de pistas de pádel en Ubrique. Hablamos de un número de personas importante que se ha movilizó para constituir su colectivo y comprometerse con el pádel, su práctica y promoción, haciendo especialmente hincapié en la difusión entre los escolares. Han ofrecido colaboración al Ayuntamiento, al Alcalde, más allá de la que le corresponde sin que se les haya tenido en cuenta y obteniendo sólo el silencio por respuesta en el mejor de los casos.

El Club de Pádel ha ofrecido, incluso, la financiación de la construcción de las pistas de pádel con recursos particulares de sus socios para resolver los problemas de financiación que alude el Alcalde. El GMS desecha esta posibilidad por entender que está más que justificado el interés general y por tanto es el propio Ayuntamiento quien debe asumir los costes de este proyecto, bien con recursos propios bien a través de alguna subvención de otra administración.

En el proyecto que presentó el Club al Ayuntamiento aparecen diferentes alternativas de ubicación de las pistas aunque el GMS está convencido de que el mejor lugar para la construcción de pistas de pádel es dentro del Complejo Deportivo de la Piscina Cubierta atendiendo a criterios y parámetros de accesibilidad, proximidad, costes de construcción, costes de mantenimiento, atención al usuario...

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ubrique propone al Ilmo. Pleno la adopción de los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

1.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Ubrique muestre su apoyo al Club de Pádel de nuestra localidad y por tanto a su demanda.

2.- Que el Ayuntamiento de Ubrique, en el menor tiempo posible, estudie el proyecto presentado por el Club y que realice un análisis de las diferentes alternativas de ubicación para la construcción de las pistas de pádel.

3.- Que el Ayuntamiento inmediatamente después de ejecutar el punto anterior y tras escuchar la opinión del Club sobre este asunto, decida la mejor ubicación en función de parámetros de costes, calidad del servicio, proximidad, y especialmente de la superficie disponible por el número de pistas que se pudieran construir y de los servicios anexos correspondientes.

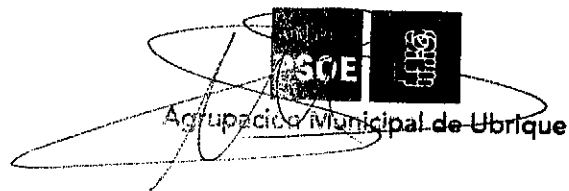
4.- Que el Ayuntamiento redacte, a la mayor brevedad, el proyecto correspondiente de construcción de pistas de pádel en Ubrique.

5.- Se incluya dicha ubicación tanto en el Plan estratégico de instalaciones deportivas como el en PGOU, ambos en redacción por el Ayuntamiento.

6.- Se solicite por parte del Ayuntamiento de Ubrique una subvención para sufragar la ejecución del proyecto de las pistas, acogiéndose a la Orden de 27 de noviembre de 2007 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte. Todo ello sin interferir en otros proyectos previstos por el Ayuntamiento.

7.- El Ayuntamiento presente este proyecto a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de enero del mismo, cumpliendo el plazo de presentación recogido en la norma.

8.- Delegar en el Alcalde tantas gestiones sean necesarias para llevar a buen término dichos acuerdos.



Fdo.: Isabel Gómez García
Portavoz del Grupo Municipal Socialista

A/A SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE